



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00351682-UNCME #FO intima al agente Martín Perea a iniciar trámites jubilatorios

---

VISTO:

El EX 2021-00351682, por el cual la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología comunica que el agente Martín Abdón Perea, CUIT N° 27-08390100-5, personal Nodocente de esta Casa de Estudios, se encuentra en condiciones de ser intimado a iniciar el trámite jubilatorio, conforme lo establece la Ord. 2/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentran agregadas y digitalizadas las correspondientes certificaciones de servicios las que serán entregadas en soporte papel (emisión original enviada por DGP-UNC y legalizadas por Anses) al agente Perea para el inicio del trámite jubilatorio;

Por todo ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. MARTIN ABDON PEREA, CUIT N°: 20-08390100-5 (legajo 41.897) quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, conforme lo establece la Ley 24.241, a que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que el agente Perea continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la fecha, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará automáticamente extinguida sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese fehacientemente al Sr. Marín Abdón Perea, haciéndole entrega de la correspondiente certificación original de servicios legalizada por Anses en el mismo acto. Comuníquese a quien corresponda y archívese.